

SUSPENSIÓN DE TRÁNSITO CALLE TECHADA SANTA ROSA – “FERIA COSECHA DEL SUR 2019”

PUERTO VARAS, 27 FEB. 2019

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L-1 del 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006; lo dispuesto en la Ley de Tránsito N° 18.290;
- b) El Decreto Exento N° 1.001 del 12/02/2015, punto IV, que fija normas sobre exención del trámite de control previo que debe efectuarse por la Dirección de Control Interno Municipal.
- e) Las facultades de las Municipalidades para dictar normas específicas destinadas a regular el funcionamiento del tránsito en el territorio de sus jurisdicciones, complementarias de las emanadas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, a través de La Oficina de Desarrollo Rural, organizado por el Programa de Desarrollo Local Prodesal, tiene programado realizar el día lunes 4 de Marzo de 2019, el evento denominado “Feria Cosecha del Sur 2019”, en el sector techado de calle Santa Rosa, entre calles Del Salvador y San José.


DECRETO N° 1324 EX./

- 1.- **AUTORIZASE** la suspensión de tránsito vehicular en el sector techado de calle Santa Rosa, entre calle Del Salvador y calle San José, el día 04 de Marzo de 2019, en horario de 08:00 a 17:00 horas, con motivo de efectuarse el evento denominado “Feria Cosecha del Sur 2019”.
- 2.- Los organizadores y participantes deberán acatar las instrucciones de Carabineros de Chile, como asimismo *colocar y mantener, mientras dure la actividad, la señalización adecuada que permita a los usuarios, conductores y peatones, tomar conocimiento oportunamente.*
- 3.- La presente autorización de suspensión de tránsito vehicular, es sin perjuicio de la o las autorizaciones que correspondan y que deban ser otorgadas por otros Organismos Públicos, cuando se trate de convocatorias de concentración de personas en la vía pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE.


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL




JACQUELINE WERNER STAGE
ALCALDESA (S)

ICHR/JAR/jar